

DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
SUBSIDIO DE RECONSTRUCCION, PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO  
PRIMERO, CONSTRUCCION SITIO PROPIO,  
PERTENECIENTE A DOÑA MARISOL DEL  
CARMEN PINO FAUNDEZ, DE LA COMUNA DE  
LUMACO, REGION DE LA ARAUCANIA, DE  
ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49 (V.  
y U) DE 2011, ART. 3º TRANSITORIO.

RESOLUCION EXENTA N°

TEMUCO,

01605

**VISTOS:**

22 NOV 2013

a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3º transitorio, que le faculta para tramitar, de acuerdo al Art. 67, del mismo cuerpo legal, prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades regulados por el D.S.174 (V. y U.) de 2005; b) La Resolución Exenta N° 1287, de fecha 03.10.2011, SERVIU Región de La Araucanía, que dicta emitir 12 Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, con vivienda Tipo, en las comunas de Lumaco, Saavedra, Pucón, Angol y Renaico, para familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero 2010; c) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; d) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1. Ord. N° 2172, de fecha 07.10.2013, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita otorgar nuevo plazo de vigencia al Subsidio Habitacional de doña **Marisol del Carmen Faúndez Pino, Cédula de Identidad N° 8.480.562-9**, beneficiaria del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, con vivienda Tipo, Programa Reconstrucción, en la comuna de **Lumaco**.
2. Informe Técnico N° 295, adjunto a oficio que precede, del Jefe (S) Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía, que da a conocer los inconvenientes para ejecutar la vivienda, dentro de la vigencia del Subsidio, la cual se mantuvo entre el 12.04.2011 y el 12.01.2013, atendidas las condiciones del terreno, situación resuelta a través de un proyecto de pilotes. Actualmente la vivienda cuenta con un 30% de avance, por lo cual se solicita que el plazo a otorgar se considere hasta el 30.12.2013.
3. Que, atendida la necesidad de brindar ayuda habitacional a las familias víctimas del Terremoto del 27 de Febrero de 2010 y considerando el porcentaje de avance físico, esta SEREMI estima procedente ampliar el plazo solicitado, hasta el 28.02.2014, el que considera terminar la ejecución de la vivienda, a cargo de la Empresa Constructora Jaime Espinoza, efectuar el pago del Subsidio y cerrar el proceso administrativo; por tal razón, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 28.02.2014, nuevo plazo de vigencia al Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Construcción Sitio Propio, con Vivienda Tipo, perteneciente a la beneficiaria Individualizada en Considerando 1) precedente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**

HRF.SCR.CGS.OJS.MFO.

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- D.P.H. MINVU.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.



PAZ SERRA FREIRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA



Dpto. Técnico  
Sección Ejecución de Obras Habitacionales  
N° Int 400



ORD. N° 2172--/

ANT. N°

MAT.: Solicita prórroga Vigencia de Subsidio Reconstrucción Vivienda Tipo.

ADJ: Informe Técnico N° 295

TEMUCO, 07 OCT 2013

A : Sra. PAZ SERRA FREIRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : Sr. RAUL ESCARATE PETERS  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Con la finalidad de contar con nuevo plazo para la ejecución de la vivienda de la Sra. Marisol del Carmen Faúndez Pino, beneficiaria de reconstrucción Programa Vivienda Tipo de la comuna de Lumaco y para regularizar la situación tanto de ejecución como administrativa, se solicita otorgar nuevo plazo de acuerdo al informe favorable que acompaña el presente oficio.

Sin otro particular

RAUL ESCARATE PETERS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTC/MFZ/SFB/CSG

Distribución:

- 1.- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA (con Antecedente)
- 2.- Dpto. Técnico
- 3.- Unidad de Asistencia Técnica (Ejecución FSV)
- 4.- Oficina de partes

A: MARIBEL F.  
DE: CARLOS





Dpto. Técnico  
Delegación Provincial de Cautín  
N° Int. 399

## INFORME TÉCNICO N° 295

**Asunto:** Prórroga de Vigencia de Subsidio Beneficiaria de Reconstrucción Vivienda tipo, Sra. Marisol del Carmen Faúndez Pino de la comuna de Lumaco.

**Considerando:** La Necesidad de obtener más tiempo para la construcción y trámite administrativo de la vivienda para la beneficiaria antes mencionada, por diversos inconvenientes con su terreno y el emplazamiento de esta.

### DESCRIPCIÓN

**Fecha de Publicación de la Nómina de Selección :** 12/04/2011 res. N° 1287

**Fecha de emisión de certificado de subsidio :** 12/04/2011  
**Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio :** 12/01/2013  
**Estado del Proyecto y Estado de Avance :** Vivienda cuenta con 30% de avance.

### Razones de la solicitud de nueva emisión del certificado de subsidio:

1. Aumentar la vigencia de subsidio, ya que se encuentran en nuestra cartera de Proyectos críticos de la región, dado que la familia, tenía un terreno con pendiente y de acuerdo con los modelos de vivienda tipo, se está construyendo la vivienda con un proyecto con pilotes.

### Gestiones e Involucrados y plazos de acción :

1. En la actualidad se está construyendo la vivienda con un proyecto de pilotes, por las condiciones del terreno, por lo que la fecha prudente de término se estima para diciembre de 2013.

### Nuevo Plazo Solicitado:

1. Dada la demora y plazo para construir la vivienda de la beneficiaria **Marisol Faúndez Pino de la comuna de Lumaco**, la fecha solicitada estimada corresponde 30 de diciembre de 2013.



MFZ/SFB/CSG  
Distribución:

- 1.- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- 3.- Unidad Ejecución F.S.V
- 4.- Unidad Técnica Serviu

FECHA ??



ORIGINAL

Unidad de Asistencia Técnica  
Nº Int. 9071/

CON ESTA FECHA SE HA  
DICTADO LA SIGUIENTE: 1 2 8 7

RESOLUCION (E) Nº \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

1 2 ABR. 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) del 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en lo que corresponda.
- b) La Resolución ( E ) N º 2968 de fecha 17-05-2010, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución ( E ) N º 6064 de fecha 24-09-2010, que modifica la Resolución anterior;
- d) La Resolución ( E ) N º 3208 de fecha 27-05-2010, que modifica la Resolución N º 2968 de fecha 17-05-2010;
- e) La Resolución ( E ) N º 4170 de fecha 14-07-2010, que modifica la Resolución N º 2968 de fecha 17-05-2010;
- f) La Resolución ( E ) N º 2224 de fecha 02-07-2010, en la cual se aprueba la oferta presentada por la **Empresa Constructora Jaime Espinoza Brenet**, en el Marco del llamado Extraordinario del FSV CSP Modalidad Vivienda Tipo, Según Resolución ( E ) N º 2968 de fecha 17-05-2010 y sus modificaciones;
- g) La Resolución (E) N º 2577 de fecha 04-08-2010, en la cual se aprueba la oferta presentada por la **Empresa Constructora Carola Riadi Millas** en el Marco del llamado Extraordinario del FSV CSP Modalidad Vivienda Tipo, Según Resolución ( E ) N º 2968 de fecha 17-05-2010 y sus modificaciones;
- h) La Resolución ( E ) N º 2732 de fecha 13-08-2010, que modifica la Resolución mencionada en vistos **f)** y **g)**;
- i) La Resolución ( E ) N º 4325 de fecha 21-12-2010, en la cual se aprueba la oferta presentada por la **Empresa Constructora Jaime Espinoza Brenet**, en el Marco del llamado Extraordinario del FSV CSP Modalidad Vivienda Tipo, Según Resolución ( E ) N º 2968 de fecha 17-05-2010 y sus modificaciones;
- j) La Resolución ( E ) N º 2890 de fecha 25-08-2010, en la que se aceptan los contenidos de la oferta Técnica y económica y aprueba el contrato de Asistencia Técnica y jurídica para el llamado especial de Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el programa FSV, con el Prestador **ISIDRO ANDRES PLANA;**
- k) La Resolución ( E ) N º 3619 de fecha 28-10-2010, que modifica los términos de referencia que rigen el contrato de Asesoría Técnica y Jurídica con el Prestador **ISIDRO ANDRES PLANA;**
- l) La Resolución ( E ) N º 3763 de fecha 11-11-2010 que modifica las condiciones de contratación de la Asesoría Técnica y jurídica contratada con el Prestador **ISIDRO ANDRES PLANA;**
- m) La aprobación del informe de Diagnóstico, correspondiente a cada una de las familias elaborado por parte el Prestador **Isidro Andrés Plana;**
- n) Los Sigüientes Certificados de preselección Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio Con Proyecto Tipo Programa de Reconstrucción





Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las elecciones de Vivienda Tipo correspondientes;

Comuna	RUT			Nombre			Certificado de Preselección		Elección Vivienda Tipo N°
							Fecha	Folio	
Lumaco	6.688.823	-	1	Carilao	Huenchufir	Lidia Margarita	06/09/2010	13381173	IX-0001-JEB-01-52.53
Lumaco	8.480.562	-	9	Faúndez	Pino	Marisol del Carmen	08/10/2010	13498290	IX-0001-JEB-01-52.53
Lumaco	8.231.064	-	9	Jiménez	Garrido	Marta Irene	06/09/2010	13380258	IX-0001-JEB-01-52.53
Lumaco	5.945.272	-	k	Raimán	Pailama	Mercedes	06/09/2010	13380944	IX-0001-JEB-01-52.53
Lumaco	9.566.847	-	k	Rojas	Poblete	Lina América	17/11/2010	13793686	IX-0001-JEB-01-52.53
Saavedra	7.597.567	-	8	Burgos	Montiel	Ángela del Carmen	14/09/2010	13415404	IX-0001-JEB-01-52.53
Pucon	9.997.335	-	8	Poblete	Sánchez	Ena Margot	15/12/2010	14002094	IX-0002-CRM-01-51.90
Pucon	6.856.060	-	8	Salazar	Salamanca	Nelly del Carmen	15/12/2010	14002414	IX-0002-CRM-01-51.90
Angol	10.242.057	-	8	Arévalo	Viveros	Verónica del Carmen	15/07/2010	12999225	IX-0001-JEB-01-48.82
Angol	8.223.661	-	9	Ruiz	Antimán	Francisco Irupe	27/08/2010	13335161	IX-0001-JEB-01-48.82
Angol	8.814.322	-	1	Urrutia	Arroyo	Ruth Hermindia	23/11/2010	13844316	IX-0001-JEB-01-52.53
Renaico	5.057.169	-	6	Valenzuela	Gallegos	Fernando de la Rosa	10/12/2010	13958305	IX-0001-JEB-01-52.53

- o) El correo electrónico de fecha 12-11-2010, en que la Sra. Gabriela Villegas Molina del Nivel Central nos indica que tanto la elaboración de la Resolución de adjudicación de subsidios y los Certificados correspondientes corresponden a SERVIU Región de la Araucanía;
- p) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- q) El D. L. N° 1.305/1975 de V. y U. que Reestructura y Regionaliza el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- r) El Decreto Supremo N° 128 de fecha 30.11.2010, ( V Y U ) que me designa en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente;

## RESOLUCIÓN

1.- **EMITANSE** los Certificados de Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, construcción en Sitio Propio Con Vivienda Tipo, en las comunas que se indican a las familias seleccionadas afectadas por el Terremoto acaecido con fecha 27 de febrero de 2010, en la Región de La Araucanía, según la siguiente nómina :

Comuna	RUT			Nombre			Monto Subsidio					Total
							Subsidio	Subsidio Localización - Habilitación de Terreno				
								Demol.	Conex. Servicios Básicos	S. Sanit.	H. Terreno	
Lumaco	6.688.823	-	1	Carilao	Huenchufir	Lidia Margarita	380,00	0,00	0,00	0,00	0,00	380,00
Lumaco	8.480.562	-	9	Faúndez	Pino	Marisol del Carmen	380,00	25,00	0,00	0,00	0,00	405,00
Lumaco	8.231.064	-	9	Jiménez	Garrido	Marta Irene	380,00	25,00	8,15	0,00	0,00	413,15
Lumaco	5.945.272	-	k	Raimán	Pailama	Mercedes	380,00	0,00	0,00	40,00	28,92	448,92
Lumaco	9.566.847	-	k	Rojas	Poblete	Lina América	380,00	0,00	0,00	0,00	27,24	407,24
Saavedra	7.597.567	-	8	Burgos	Montiel	Ángela del Carmen	380,00	0,00	30,15	0,00	28,92	439,07
Pucon	9.997.335	-	8	Poblete	Sánchez	Ena Margot	380,00	25,00	8,85	0,00	0,00	413,85
Pucon	6.856.060	-	8	Salazar	Salamanca	Nelly del Carmen	380,00	25,00	0,00	0,00	0,00	405,00
Angol	10.242.057	-	8	Arévalo	Viveros	Verónica del Carmen	380,00	25,00	4,26	0,00	0,00	409,26
Angol	8.223.661	-	9	Ruiz	Antimán	Francisco Irupe	380,00	25,00	0,00	0,00	0,00	405,00
Angol	8.814.322	-	1	Urrutia	Arroyo	Ruth Hermindia	380,00	25,00	4,26	0,00	0,00	409,26
Renaico	5.057.169	-	6	Valenzuela	Gallegos	Fernando de la Rosa	380,00	25,00	4,26	0,00	0,00	409,26
<b>Totales</b>							<b>4.560,00</b>	<b>200,00</b>	<b>59,93</b>	<b>40,00</b>	<b>85,08</b>	<b>4.945,01</b>

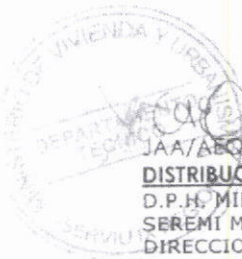


2.- Los Montos de los Subsidios Asociados a la presente Resolución se financiarán de acuerdo a lo Establecido en el Punto 3 de la Resolución Exenta N° 2968 de fecha 17-05-2010 y Sus modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE**



**PABLO VERA BRAM**  
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



JAA/AEQ/SFB/KJA/mfz

**DISTRIBUCION:**

D.P.H. MINVU SANTIAGO  
SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA  
DIRECCION SERVIU  
DEPTO. TÉCNICO  
UNIDAD DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION  
UNIDAD GESTION HABITACIONAL  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL  
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD. RUKAN  
OFICINA DE PARTES

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE(S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA